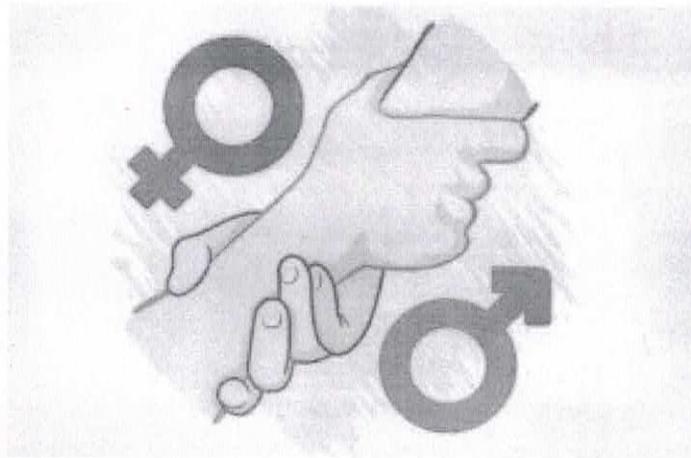


PLAN DE TRABAJO

COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.



CHILPANCINGO DE LOS BRAVO A 30 DE OCTUBRE DE 2018.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO
LXII LEGISLATURA 2018 – 2021
Comisión para la igualdad de Género.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN



**DIP. ERIKA VALENCIA
CARDONA
PRESIDENTA**



**DIP. DIMNA GPE.
SALGADO APATIGA
SECRETARIA**



**DIP. ZAIDA REYES IRUEGAS
PRIMER VOCAL**



**DIP. ALICIA ZAMORA
VILLALVA
SEGUNDA VOCAL**



**DIP. NORMA OTILIA
HERNANDES MARTINEZ
TERCERA VOCAL**

INTRODUCCIÓN

La lucha por la igualdad en este país y en el mundo no ha sido fácil.

Desde Olympia de Gouges en Francia, hasta Marta Lamas en México, la lucha por la igualdad de Género, ha sido incesante, abrupta, cruel, inhumana pero sin lugar a dudas también ha sido justa.

La Igualdad y la Equidad son dos premisas fundamentales tanto del Derecho Natural como del Derecho Positivo, principios que han sido acogidos no tan solo por el derecho internacional sino también por el orden jurídico nacional.

De la Constitución de 1824, primera Constitución del México independiente, a la Constitución de 1917, fueron diversas y muy variados los acontecimientos político – sociales que han marcado la pauta en la transformación de la vida democrática de México. En dichos movimientos hemos tenido participación de manera firme y decidida tanto hombres como mujeres, y desde luego todos los sectores y estratos sociales de la vida política, económica y social de este país.

El próximo pasado proceso electoral en el que acudimos a elegir al próximo presidente de los Estados Unidos mexicanos, y del cual se augura **la cuarta transformación de la vida pública de México**, no fue la excepción, si tomamos en consideración que de acuerdo a datos proporcionados por el Instituto Nacional Electoral, el cincuenta y dos por ciento de la lista nominal se encuentra conformado por mujeres.

“No se puede pensar en un México de vanguardia si se olvida que somos más de la mitad de la población del país”.

A casi 200 años del México independiente, aun son grandes los retos que tenemos en términos de la igualdad.

La construcción de una sociedad de iguales es una premisa a la cual debemos de aspirar por justicia social.

Existen tres razones por las cuales la desigualdad de oportunidades, la persistencia en la posición de las personas, y

la construcción de una sociedad de iguales, deberían considerarse una preocupación central de la política pública: **justicia social, cohesión social y crecimiento económico.**

La comisión de la igualdad de Género que hoy estamos instalando, y que me honro en presidir, concibe el término de la **igualdad de Género** consagrada en el primer párrafo del artículo cuarto de la Constitución General de la República, en un sentido lato, no limitativo; no se trata de una pugna entre hombres y mujeres, sino una lucha frontal por lograr una sociedad más plural, equitativa, incluyente e igualitaria.

Cierto es que las mujeres como parte de los grupos vulnerables, hemos sido victimizadas y re victimizadas ancestralmente, como resultado de un proceso cultural y endocultural hoy en día obsoleto y arcaico y que no responde a la realidad que México requiere.

En muchos países las actitudes y percepciones con respecto a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer siguen siendo negativas y a menudo se invocan tradiciones, valores y prácticas culturales para mantener una situación de status quo.

Guerrero, como entidad federativa, presenta estándares de pobreza de clase mundial; Fundamentalmente en la montaña, sin desestimar los cinturones de miseria en sus principales urbes, niñas, niños, mujeres y ancianos viven en condiciones paupérrimas por debajo de los estándares del índice de desarrollo humano, y con lo cual se agrava el tema de las desigualdades.

Por ello, enuncio con firmeza, que desde el poder legislativo local vamos a trabajar por hacer posible la cuarta transformación, pues cualquier cambio serio hacia el desarrollo sostenible requiere la equidad de Género.

Por ello, con total respeto a la investidura del mandatario estatal y del próximo ejecutivo federal, de manera enérgica, pero fraternal, en mi condición de mujer, originaria de la montaña de Guerrero; pero sobre todo como legisladora de este Congreso local, los conmino a etiquetar los recursos suficientes y bastantes para la ejecución de políticas públicas en pro de la construcción de una sociedad más igualitaria, libre de violencia.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO
LXII LEGISLATURA 2018 – 2021
Comisión para la igualdad de Género.

Grandes son los retos parlamentarios en Guerrero, la agenda política marcada desde el centro del país, desde luego que debe de permear, en el bienestar de las y los Guerrerenses, legislar con perspectiva de Género, es un compromiso y una necesidad para lograr un desarrollo sostenible.

Coadyuvaremos con todas las instancias gubernamentales de los tres niveles de gobierno, para el impulso y vigilancia de las políticas públicas en materia de equidad de Género, en todos los ámbitos de la vida pública, desde luego impulsaremos una agenda legislativa propia para tratar los grandes retos de la américa latina en materia de equidad de Género como:

- **El empoderamiento económico;**
- **Más representación política;**
- **Igualdad laboral y salarial;**
- **La igualdad jurídica entre la mujer y el hombre;**
- **El respeto a la dignidad humana de la mujer;**
- **Mitigar la violencia de género;**
- **La no discriminación;**
- **El Fortalecimiento de las instituciones y legislación dirigida al género; y**
- **La libertad de las mujeres.**

"LA INTELIGENCIA Y LA CAPACIDAD COLECTIVAS DE LA MITAD DE LA HUMANIDAD ES UN RECURSO QUE DEBEMOS NUTRIR Y DESARROLLAR, POR EL BIEN DE TODAS LAS GENERACIONES FUTURAS."

DIPUTADA ERIKA VALENCIA CARDONA
PRESIDENTA PARA LA COMISION PARA LA IGUALDAD DE GENERERO
DE LA LXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO A 30 DE OCTUBRE DE 2018.

ESTADO DEL ARTE

En 2015 Guerrero 3 533 251 habitantes de los cuales 1 834 192 son mujeres y 1 699 059 son hombre, el 58% de la población vive en la zona urbana y el 42% en zonas rurales.

En Guerrero, el grado **promedio de escolaridad de la población de 15 años y más es de 7.8**, lo que equivale a poco más del primer año de secundaria. A nivel nacional, la población de 15 años y más tiene 9.2 grados de escolaridad en promedio, lo que significa un poco más de la secundaria concluida.

La desigualdad social y falta de oportunidades en el campo obligan a sus habitantes a migrar en busca de mejores condiciones de vida. En el 2005, salieron de Guerrero 107 mil 724 personas para radicar en otra entidad.

Las lenguas indígenas más habladas en el estado de Guerrero son:

Náhuatl	170 622
Lenguas Mixtecas	139 387
Tlapaneco	119 291
Amuzgo de Guerrero	45 799

En Guerrero, hay 456 774 personas de 5 años y más que hablan lengua indígena, lo que representa menos del 15%.

En el 2015, en Guerrero hay 894 621 viviendas particulares, de las cuales:

- **55.0%** disponen de agua entubada dentro de la vivienda,
- **97.3%** cuentan con energía eléctrica y
- **60.2%** de los ocupantes de las viviendas disponen de drenaje conectado a la red pública.

A nivel nacional de las mujeres de 15 años y más, 66.1% han enfrentado al menos un incidente de violencia por parte de cualquier agresor, alguna vez en su vida. 43.9% de las mujeres han sufrido violencia por parte de su actual o última pareja, esposo o novio, a lo largo de su relación. En los espacios públicos o comunitarios, 34.3% de las mujeres han experimentado algún tipo de violencia sexual.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO
LXII LEGISLATURA 2018 – 2021
Comisión para la igualdad de Género.

CONTENIDO

- I. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
- II. INTRODUCCIÓN.
- III. ESTADO DEL ARTE.
- IV. MARCO JURÍDICO.
- V. ACCIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y PARA
ERRADICAR VIOLENCIA POR CUESTIONES DE GÉNERO .
 - IGUALDAD DE GÉNERO Y VIOLENCIA POR
CUESTIONES DE GÉNERO

MARCO JURÍDICO

El marco legal que regula la operación y funcionamiento de la Comisión de Igualdad de Género, se contiene básicamente en las siguientes disposiciones:

a) CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

b) LEYES NACIONALES

- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

c) SISTEMA UNIVERSAL

- Convención Internacional Relativa a la Represión de la Trata de Mujeres Mayores de Edad.
- Convención Internacional para la Represión de la Trata de Mujeres y Menores.
- Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena y Protocolo Final.
- Convenio Internacional para la Supresión del Tráfico de Trata de Blancas.
- Acuerdo Internacional para la Supresión del Tráfico de Trata de Blancas.
- Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada.
- Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer.
- Protocolo que enmienda la Convención para la Supresión del Tráfico de Mujeres y Niños, concluida en Ginebra el 30 de septiembre de 1921 y la Convención para la Supresión del Tráfico de Mujeres Mayores de Edad, concluida en Ginebra el 11 de octubre de 1933.
- Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer "CEDAW".

- Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

d) SISTEMA INTERAMERICANO

- Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer.
- Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Convención de Belém do Pará.
- Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer.

e) DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

f) LEY NÚMERO 494 PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE GUERRERO.

g) LEY NÚMERO 553 DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

ACCIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

a) IGUALDAD DE GÉNERO Y VIOLENCIA POR CUESTIONES DE GÉNERO:

- ❖ Se analizará el marco normativo Nacional, a efecto de armonizar las leyes locales, tendientes a garantizar la igualdad de Género en el Estado de Guerrero; en este orden de ideas se propone revisar todas las leyes tendientes a garantizar la igualdad, la no discriminación y la eliminación de la violencia por Género; derogar en todo caso las que sean obsoletas con las necesidades reales de la entidad, para ser sustituidas por un marco normativo moderno, acorde a las necesidades reales de Guerrero.
- ❖ Se efectuarán encuentros regionales con organizaciones e instituciones públicas y privadas, a efecto de consensar la propuesta legislativa y comentar la problemática existente en materia de Género.
- ❖ Se establecerán relaciones de coordinación con las instituciones públicas y privadas encargadas de fomentar las políticas públicas en materia de igualdad de Género y la prevención de la violencia de Género, a fin de conocer de manera integral la problemática que presentan en la materialización de sus objetivos.
- ❖ Llevar puntual vigilancia del cumplimiento y observación de la Ley para la Igualdad de Género.
- ❖ Vigilar el funcionamiento de todas las unidades en materia de Género, en los distintos niveles de gobierno.

- ❖ Salvaguardar que en el presupuesto de egresos 2019, se etiqueten los recursos suficientes y bastantes a fin de garantizar la aplicación de las políticas públicas en materia de Género; así como también para realizar investigaciones académicas en materia de Género.
- ❖ Fomentar estudios interdisciplinarios en materia de Género, a fin de fomentar una cultura de igualdad y de respeto a hacia la mujer y demás grupos vulnerables, a fin de alcanzar una sociedad más igualitaria.
- ❖ Elaborar mesas de trabajo a fin de construir una agenda legislativa en materia de Género, en las que se puedan escuchar a todas las voces que pugnen por una sociedad más igualitaria y libre de violencia.
- ❖ Revisar el marco normativo que regula la Comisión para la Igualdad de Género, ampliando las facultades que por Ley le son encomendadas, a fin de que exista un marco legal solido que permita una fundamentación adecuada en el desempeño de sus funciones.
- ❖ Se analizaran todas y cada una de las iniciativas presentadas en la legislatura pasada en materia de Género, a efecto de que las que sean viables, puedan volver a la vida jurídica mediante su presentación a efecto de que puedan ser dictaminadas.
- ❖ Se fomentará las acciones afirmativas de la mujer, en todos los tipos de manifestaciones sociales y políticas de participación, a efecto de garantizar el derecho a la igualdad por Género; en ese orden de ideas se legislará a efecto de que la paridad de género este garantizada en la participación política y electoral de las mujeres en los tres bloques de votación.

- ❖ Se fomentaran estudios académicos a través del instituto de estudios parlamentarios, a efecto de que se aborden desde diferentes ópticas de la ciencia del derecho la problemática que se presenta con los temas de Género.
- ❖ Pugnar a través de acciones legislativas por el mejoramiento, funcionamiento e instalación de las unidades de Género del poder ejecutivo, de los Municipios y de las demás instituciones públicas obligadas.
- ❖ Guiar, formular y ejecutar procesos de capacitación, formación y profesionalización, así como la generación y/o promoción de herramientas teórico metodológicas que permitan que el personal que elabora los instrumentos jurídicos emanados del congreso, incorpore a su praxis profesional el enfoque de Género.
- ❖ Coadyuvar en la medida de lo posible con las organizaciones civiles a fines a la construcción de la igualdad de Género y combate a la violencia por razones de género, a fin de gestar en la entidad un movimiento político social que permita la difusión de la cultura de Género.
- ❖ Participar en los distintos foros nacionales que se convoquen y en los que se discutan temas tendentes para la igualdad de género y el combate a la violencia por razones de Género.
- ❖ Coadyuvar con el INMUJERES, a efecto de armonizar y eficientar las políticas públicas que se implementen en pro de la mujer Guerrerense.
- ❖ Fomentar cursos, conferencias y talleres en materia de violencia por razones de Género.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO
LXII LEGISLATURA 2018 – 2021
Comisión para la igualdad de Género.

- ❖ Pugnar por la implementación eficiente y eficaz por los acuerdos internacionales en materia de la igualdad de Género.

- ❖ Construiremos una agenda legislativa, mediante mesas de trabajo e materia de IGUALDAD Y VIOLENCIA, en materia de Género, en la que todas las voces sean escuchadas, afín de direccionar los trabajos de la comisión a acciones concretas que permitan unificar las demandas más apremiantes de los sectores que empujan por la construcción de una sociedad más igualitaria.

- ❖ Tipificar el delito de Violencia Política de Género.

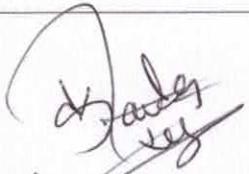
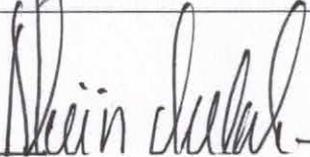


H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO
LXII LEGISLATURA 2018 – 2021
Comisión para la igualdad de Género.

EFEMÉRIDES

- 6 de enero: Día de la Enfermera.
- 8 de marzo: Día Internacional de las Mujeres.
- 30 de abril: Día de las y los Niños.
- 3 de mayo: Día Mundial de la Libertad de Prensa.
- 10 de mayo: Día de la Maternidad Libre y Voluntaria.
- 22 de julio: Día Internacional del Trabajo Doméstico.
- 9 de agosto: Día Internacional de las Poblaciones Indígenas.
- 12 de agosto: Día Internacional de la Juventud.
- 11 de octubre: Día Internacional de la Niña.
- 15 de octubre: Día Internacional de las Mujeres Rurales.
- 17 de octubre: Conmemoración del Aniversario del Sufragio Femenino en México.
- 19 de octubre: Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de mama.
- 25 de noviembre: Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
- 1 de diciembre: Día Mundial de la Lucha contra el SIDA.
- 3 de diciembre: Día Internacional de las Personas con Discapacidad.
- 10 de diciembre: Día Internacional de los Derechos Humanos.
- 18 de diciembre: Día Internacional del Migrante.

COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

No.	FOTO	NOMBRE	GRUPO PARL.	FIRMA
1.		DIP. ERIKA VALENCIA CARDONA PRESIDENTA	MORENA	
2.		DIP. DIMNA GPE. SALGADO APATIGA SECRETARIA	PRD	
3.		DIP. SAIDA REYES IRUEGAS PRIMER VOCAL	MORENA	
4.		DIP. ALICIA ELIZABETH ZAMORA VILLALVA SEGUNDA VOCAL	PRI	
5.		DIP. NORMA OTILIA HERNANDEZ MARTINEZ TERCER VOCAL	MORENA	